

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

## A D V E R T E N C I A S

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

## Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . . . .	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcates . . . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

D I R E C C I O N

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS

## DE GIJON

## Edictos

Hago saber: Que el día veintinueve de diciembre próximo a las doce de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, la subasta pública de una casa de piso alto, sita en la Plaza de la villa de Luanco, número veintiséis moderno, embargada en juicio ejecutivo promovido por doña María Luisa Díaz Fernández, contra Herederos de doña Felicitas Rodríguez Fernández, que fué valorada en sesenta mil pesetas, en la forma y condiciones que se expresan en los edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Luanco.

Dado en Gijón, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Se cita a don Marcelino y don Segundo (conocido familiarmente por Secundino) Salá Camín, ausentes en el extranjero e ignorado paradero, para que en término de quince días se personen en el juicio voluntario de testamentaria de don Valentín Sala Suárez y de don Manuel Sala Camín, instado por don Narciso Sala García y don Valentín Sala Sala, estando representados hasta que se personen por el señor Fiscal. Asimismo se les cita para la formación de los inventarios que tendrán lugar el día seis de diciembre próximo a las cuatro de la tarde.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Don Alfredo Gastalver Argomaniz, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza a instancia de don Feliciano Marco Gardin Fernández, mayor de edad, casado, obrero portuario de El Musel, vecino de Gijón, solicitando se le declare pobre en sentido legal a fin de litigar en pleito de mayor cuantía sobre reconocimiento del actor como hijo natural de don Feliciano Costales Acebal; que como tal hijo natural se le declare heredero abintestato de su padre y otros extremos; habiéndose admitido a trámite dicha demanda de pobreza, y emplazar a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la herencia de don Feliciano Costales Acebal, como herederos, familiares o afectados por el reconocimiento de hijo natural del solicitante, para que en término de nueve días se personen en los expresados autos y contesten en forma la demanda, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de emplazamiento en legal forma a las expresadas personas desconocidas e inciertas, a los fines y efectos señalados, expido el presente que firmo en Gijón a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

## DE OVIEDO

## Cédula de citación

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en representación de doña Julia Felicidad Cuervo Alvarez, mayor de edad, viuda y vecina de Oviedo, contra don Casimiro Cimadevilla Bertrán, mayor de

edad, casado, Militar retirado y vecino de Granada, y otros, sobre declaración de propiedad y otros extremos, se ha dictado la siguiente:

## Providencia:

Juez señor Carreras Jistau.—Oviedo a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Dada cuenta; conforme se acordó en providencia de siete de los corrientes cítese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los herederos del demandado fallecido don Casimiro Cimadevilla Bertrán, para que en el término de quince días, comparezcan en autos personándose en forma, con apercibimiento de que si no comparecen en forma serán declarados en rebeldía. Y, entréguense los despachos al Procurador señor Alvarez Fernández para que gestione su cumplimiento.—Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—Carreras.—Ante mí: Bienvenido González.—Rubricados.

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos de don Casimiro Cimadevilla Bertrán, expido la presente en Oviedo, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION

El Tribunal calificador del Concurso Examen convocado para la provisión de las plazas de vigilantes de Arbitrios provinciales en Leitaniagos y Cerredo, acordó señalar el día 20 de diciembre próximo para el comienzo de los ejercicios, que tendrán lugar en el Palacio provincial, a las diez horas.

Los concursantes deben venir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo y portar el Documento Nacional de Identidad.

Oviedo, 22 de noviembre de 1958.  
El Secretario del Tribunal.

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

## Información pública

D. José Membiela Rodríguez, D. Antonio Membiela Fernández, D. Manuel Flórez Acevedo y don Manuel Corros Pérez, vecinos de San Julián de Arbas, Ayuntamiento de Cangas del Narcea, solicitan la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando en el río Luiña o Naviego, en términos de su vecindad, con destino al riego de cuatro prados, llamados "Del Río", de 24, 12, 36 y 36 áreas de cabida aproximada, respectivamente.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Cangas del Narcea, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2-3.ª, de esta ciudad.

Oviedo, 30 de septiembre de 1958.  
El Ingeniero Director.

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente,

## Nota:

Nombre del peticionario: Don Emilio Pando Bustiello.

Clase de aprovechamiento: Fá-



brica de mosaicos y material comprimido

Cantidad de agua que se pide: 0,050 metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sella.

Término municipal en que radicarán las obras: Parres (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de éstos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal número 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de noviembre de 1958.  
El Ingeniero Director, César Conti.

## CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

### Comisión Permanente

En sesión celebrada por esta Comisión Permanente el día 15 del actual, han sido adjudicadas las viviendas construidas por el Excelentísimo Ayuntamiento con destino a los maestros de Escuelas Nacionales de esta capital, de la siguiente manera:

#### Maestros consortes

Número, nombres y apellidos, posesión, número de escalafón, y piso adjudicado, es como sigue:

1. Don Dionisio Méndez Suárez, 23-11-34, portal A, piso tercero.

2. Doña Elena Aragón Alvarez, 6-3-35, portal C, piso segundo, puerta número uno.

3. Don Germán Fernández Ramos, 1-4-42, portal A, piso segundo.

4. Don Elias Escobar Vigón, 1-8-44, 16.667, portal F, piso tercero número dos.

5. Doña Concepción Diego Casas, 1-8-44, 17.139, portal C, piso primero, puerta uno.

6. Doña María de la Encarnación Tuñón Miguel, 1-8-44, 19.969, portal A, piso cuarto.

7. Don Cruz Calzadilla Obrador, 20-3-46, portal A, piso primero.

8. Don José Ramón Ruiz Pérez, 1-9-46, portal C, piso primero número cuatro.

9. Doña María Josefa Flórez Vigil, 1-10-46, portal C, piso tercero número uno.

10. Don Marcelo Rojo Fernández, 1-9-49, 14.310, portal C, piso segundo número cuatro.

11. Don Enrique González Arrojas, 1-9-49, 17.095, portal E, piso segundo número uno.

12. Doña Josefa Bárcena García, 1-9-50, portal F, piso primero número dos.

13. Don Leandro Sánchez Blanco, 1-2-51, portal C, piso tercero número cuatro.

14. Doña Aurora Fernández Gutiérrez, 5-6-51, portal F, piso segundo número dos.

15. Don Heliodoro Niño Martínez 2-12-52, portal C, piso cuarto número cuatro.

16. Doña Amalia Corveiras Rodil, 17-12-52, portal E, piso primero número uno.

17. Don Félix Gutiérrez Aguilar, 1-9-53, portal E, piso tercero número uno.

18. Don Doroteo Pequeño Rodríguez, 1-9-56, portal D, piso segundo número cuatro.

19. Doña María de la Anunciación Fuertes Vega, 23-5-57, portal C, piso cuarto número uno.

20. Doña Ángela Miyares Fernández, 1-9-58, 9.063, portal C, piso segundo número tres.

21. Doña María Madaglena Gutiérrez Sánchez, 1-9-58, 22.070, portal C, entresuelo número cuatro.

22. Doña Esther López Núñez, 17-9-58, portal E, piso segundo número dos.

#### Maestros no Consortes

23. Doña Amalia Sánchez Tarmargo, 1-4-20, portal D, piso primero número cuatro.

24. Doña María Cristina Rodríguez Velasco, 1-8-20, 1.056, portal C, piso primero, número dos.

25. Doña Matilde Pérez Bances, 1-8-20, 1.344, portal C, piso segundo número dos.

26. Doña Araceli López Argüelles, 15-9-34, 4.339, portal E, piso primero número dos.

27. Doña Rita Rodríguez Martínez, 15-9-34, 4.427, portal D, piso segundo número uno.

28. Doña Hermenegilda García Suárez del Otero, 1-12-34, portal C, piso quinto número cuatro.

29. Doña Cándida Sánchez de la Fuente, 4-12-34, portal B, entresuelo número cuatro.

30. Doña Alicia Verdejo Espina, 16-2-35, portal D, piso primero número uno.

31. Doña Amanda María Pérez Bances, 1-4-35, portal B, piso primero número cuatro.

32. Doña Aurelia Suárez López, 22-6-35, portal E, piso cuarto número uno.

33. Doña Dolores Pérez Bances, 24-6-35, portal B, piso primero número uno.

34. Don José María García Martín, 1-1-42, 4.227, portal F, entresuelo número uno.

35. Don Julio Ignacio López Martín, 1-1-42, 7.027, portal C, piso primero número tres.

36. Don Gil Rodríguez de la Rúa, 1-1-42, 16.006, portal F, piso cuarto número dos.

37. Doña María Luisa Alonso García, 7-1-43, portal C, piso tercero número dos.

38. Don José Riera Fernández, 1-1-44, portal E, piso tercero número dos.

39. Doña Francisca Valdivielso Sampedro, 1-8-44, 4.713, portal C, piso quinto número uno.

40. Don Julio Antolín Paisán, 1-8-44, 16.492, portal B, piso segundo número uno.

41. Doña Aida Meléndez Martín, 2-2-47, portal F, piso primero número uno.

42. Doña María Herminia García Ortíz, 1-10-47, portal E, piso cuarto, número dos.

43. Doña Amaranta Alonso Madera, 1-9-48, portal E, entresuelo número dos.

44. Doña María de los Santos Villagrà González, 10-6-50, portal F, piso segundo número uno.

45. Don Francisco Fidalgo Villaveirán, 1-9-50 portal A, piso quinto.

46. Don Isidoro Chamorro Pérez, 15-9-50, portal D, entresuelo número uno.

47. Doña María de la Concepción Alonso Cuervo, 14-12-50, portal C, piso tercero número tres.

48. Don Celedonio García de los Santos, 1-9-51, portal C, piso cuarto número dos.

49. Doña Ramona Fernández

Canto, 9-1-52, portal B, piso tercero número uno.

50. Doña Josefina Castaño Laviana, 10-1-52, portal B, piso cuarto número uno.

51. Doña María de la Concepción Riesgo Rodríguez, 15-1-52, portal B, piso primero número tres.

52. Don Modesto Burillo Guallar, 1-9-52, portal C, entresuelo número tres.

53. Don Ulpiano Arregui Rodríguez, 25-3-53, portal F, piso tercero número uno.

54. Don Felipe Álvarez Menéndez, 1-9-53, portal C, piso sexto número uno.

55. Doña Avelina Sánchez Muñiz, 2-11-53, portal E, piso quinto número uno.

56. Doña Adela Tadeo Tadeo, 1-9-54, portal C, piso cuarto número tres.

57. Don Policarpo Martín Ayuso Navarro, 12-8-55, portal D, entresuelo número tres.

58. Doña María de los Dolores Cabeza Cimadevilla, 1-9-55, 1.654, portal B, piso segundo número cuatro.

59. Don Santiago Llorente de los Mozos, 1-9-55, 5.351, portal F, piso quinto número dos.

60. Don Luis Piquero Vallina, 1-9-55, 25.043, portal A, piso sexto

61. Don José Manuel Sánchez Fernández, 31-10-55, portal D, piso tercero número cuatro.

62. Doña María Luisa Álvarez Sánchez, 12-3-56, portal F, piso cuarto número uno.

63. Don Enrique Castellano Castillo, 1-9-56, portal B, piso primero número dos.

64. Don Antonio Bernardo Bazaín, 1-9-57, 2.520, portal F, piso quinto número uno.

65. Don Eulogio Fernández Fernández, 1-9-57, 3.625, portal D, piso primero número tres.

66. Doña Matilde Ruiz Tilve, 1-9-57, 6.585, portal B, entresuelo número tres.

67. Don Eduardo Díaz Álvarez, 10-10-57, portal B, piso segundo, número tres.

68. Doña María de los Angeles Ortea Fernández, 1-9-58, 1.592, portal D, piso segundo número tres.

69. Don Paciano Ruiz Conde, 1-9-58, 5.434, portal D, piso primero número dos.

70. Don Manuel Martínez Menéndez, 1-9-58, 6.158, portal E, piso quinto número dos.

71. Don Felipe Fernández Fernández, 1-9-58, 6.349, portal B, piso segundo número dos.

72. Don Julio L. Beltrán García, 1-9-58, 6.721, portal B, piso tercero número dos.



73. Don Benigno Cabo Pérez, 19-58, 7.116, portal B, piso tercero, número cuatro.

74. Don José Manuel Porrón Fernández, 16-10-58, portal E, piso sexto número uno.

De libre adjudicación.

75. Doña María Teresa Álvarez de Con, portal B, entresuelo número dos.

76. Don José Ramón Llano Llano, portal B, piso tercero número tres.

77. Don Emilio Rayón Fernández, portal C, entresuelo número dos. (Por no haberles correspondido ninguna de las viviendas que solicitaban).

Por no haber solicitado vivienda

78. Don José María Fernández Menéndez, portal D, piso segundo número dos.

79. Don Luis Jueas Latorre, portal B, piso quinto número uno.

80. Don Aproniano Celeda Rodríguez, portal B, piso quinto número dos.

81. Don Alfonso Bocinos Villaverdes, portal B, piso quinto número tres.

82. Don José Martínez Celada, portal B, piso quinto número cuatro.

83. Don Vicente Villar Fernández, portal B, piso cuarto número dos.

84. Don Melanio Asensio Pinilla, portal B, piso cuarto número tres.

85. Don Delfín Rodríguez Fernández, portal B, piso cuarto número cuatro.

86. Don Teodoro Borrego Esteban, portal D, piso tercero número uno.

87. Don José Ramón García Pérez, portal D, piso tercero número dos.

88. Don Severino Alonso Somocano, portal D, piso tercero número tres.

89. Don José Luis Nicolás Carbajal, portal D, piso cuarto número uno.

90. Don Carlos López Álvarez, portal D, piso cuarto número dos.

91. Doña Aurora Miranda García, portal B, piso sexto número uno.

92. Doña Nemesia Sánchez Fresno, portal B, piso sexto número dos.

93. Doña Maximina Alonso Fernández, portal B, piso sexto número tres.

94. Doña Julia Mateo Rodríguez, portal B, piso sexto número cuatro.

95. Doña Carmen Buznedo Lueje, portal C, piso quinto número dos.

96. Doña María Teresa González Álvarez, portal C, piso quinto número tres.

97. Doña María Teresa García

Gutiérrez, portal D, piso cuarto número tres.

98. Doña Aurelia García Álvarez, portal C, piso sexto número dos.

99. Doña María Dolores Santamaría Ferrería, portal C, piso sexto número tres.

100. Don Nicolás Ramón González Ojea, portal C, piso sexto número cuatro.

#### Indemnizaciones

Les fueron concedidas a los siguientes maestros:

101. Doña Dora Álvarez Magadán.

102. Don Manuel Bergreiro López.

103. Doña Amelia García García.

104. Doña Matilde Fernández Pérez.

105. Doña María Natividad Pérez García.

106. Doña María Josefa González Fernández.

107. Doña Alicia Rodríguez Menéndez.

108. Doña María Mercedes Álvarez Fernández.

109. Doña Flor Escudero Fernández.

110. Don Jacinto Díaz López.

111. Doña Elena Ciaurrit Campa.

112. Don Francisco Cañal Rodríguez.

#### Peticiones desestimadas

1. Doña Juana María Cibrián Miyares, del Colegio de Sordomudos.

2. Don Vicente Menéndez Álvarez, del Colegio de Sordomudos.

3. Doña María Lillo Novaj, del Colegio de Sordomudos.

4. Doña María Dolores Grandá Alonso, del Colegio de Sordomudos.

(Porque el Patronato de dicho Colegio está obligado a facilitarles vivienda o la consiguiente indemnización).

5. Don Hernán García Peleteiro maestro volante, (por carecer de derecho).

#### Indemnización

Como los Maestros de Oviedo con derecho a vivienda son 112 y las construidas por el Ayuntamiento son 111, se establece una indemnización a agregar a las once que corresponden a los Maestros consortes.

Lo que se hace público para debido conocimiento y notificación de los interesados quienes podrán interponer el oportuno recurso contra dicha adjudicación ante el Ilustrísimo señor Director General de Enseñanza Primaria en el plazo de quince días hábiles, contados des-

de el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 18 de noviembre de 1958. El Secretario. Visto bueno. El Vicepresidente.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LANGREO

Convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Portero Mayor en las Consistoriales.

Se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Portero Mayor de las Consistoriales, con arreglo a las condiciones siguientes:

1. La plaza está dotada con el haber anual de 11.400 pesetas y demás emolumentos concedidos al personal en propiedad.

2. La provisión se hará mediante concurso y los aspirantes habrán de someterse a pruebas de cultura que consistirán en escritura al dictado a mano y operaciones simples de aritmética.

3. Los aspirantes deberán acreditar:

Ser español y no padecer ningún defecto físico o enfermedad; carecer de antecedentes penales y gozar de buena conducta y antecedentes en todos los órdenes y ser adictos al Movimiento Nacional, y no estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Deberán tener cumplidos 21 años de edad y no exceder de los 45, y estar libres o haber cumplido el servicio militar.

4. La jornada normal de trabajo será la corriente para el personal subalterno, más las horas extraordinarias que sean precisas.

5. Los que resulten propuestos por el Tribunal, serán reconocidos posteriormente por el facultativo que designe la Alcaldía, quedando excluidos aquellos cuyo informe sea desfavorable. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional.

6. Los que deseen tomar partes en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto

de 10 de mayo de 1957, no se exigirá a los aspirantes presentación previa de los documentos para acreditar las circunstancias que han de reunir, de acuerdo con el apartado tercero de esta convocatoria, bastando con que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

El concursante propuesto por el Tribunal aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, los documentos acreditativos de las condiciones y capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. De no presentarlos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir.

Para prever este caso, se tendrá en cuenta la propuesta adicional que formule el Tribunal, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.

7. Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y procederá a la designación del Tribunal que ha de juzgar el concurso, cuya composición se atenderá a lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, dándose cuenta del mismo en el periódico oficial.

8. La Convocatoria, la lista de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados conforme a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

9. Los ejercicios de aptitud darán comienzo a los dos meses, cuando menós, de publicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dándose cuenta, por medio del mismo periódico, del día, lugar, y comienzo de los mismos.

10. Los miembros del Tribunal podrán atribuir al opositor de cero a diez puntos. La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho organismo, siendo indispensable, para ser aprobado, obtener, como mínimo, cinco puntos.

11. Se considerará como mérito el desempeñar plaza en este Ayuntamiento.

12. Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Fun-



cionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Consistoriales de Langreo, 8 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

#### DE MUROS DE NALÓN

##### Anuncio de subasta de obras

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución, por separado, de las obras cuya denominación y presupuesto de licitación, a la baja, son como sigue:

1.—Apertura de nueva calle entre las de Guadalhorce y Simancas, en San Esteban de Pravia, veintisiete mil trescientas ochenta y dos pesetas y cincuenta y dos céntimos (27.382,52).

2.—Apertura de nuevo acceso desde la Iglesia de Muros a la carretera de Ribadesella a Canero (calle de la Plaza a La Cerca), sesenta y dos mil setecientas pesetas (62.700).

3.—Pavimentación de la calle de Simancas, en San Esteban de Pravia, ochenta y nueve mil trescientas cinco pesetas y siete céntimos (89.305,07).

4.—Pavimentación de la calle de acceso a las Escuelas de San Esteban de Pravia, sesenta y una mil novecientas ochenta pesetas y cincuenta y dos céntimos (61.980,52).

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días laborables y en horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, el dos por ciento del importe de cada presupuesto, que él o los adjudicatarios elevarán a definitivas en cuantía del cuatro por ciento del importe de las adjudicaciones. Las proposiciones, con sujeción al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todas las fechas y plazos que se señalan se refieren a días hábiles.

Se hace constar que existe crédito para la ejecución de las obras

de referencia y que estas subastas no precisan autorización de otro Organismo.

##### Modelo de proposición:

Don....., de...años, estado....., profesión....., vecino de..... (.....), enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras..... (señálese cuál)....., con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de.....(en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de.....pesetas.

Es adjunto resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional exigida como garantía y también acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma)

Muros de Nalón, a 18 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### Anuncio de subasta para la enajenación de material móvil de propiedad municipal

El Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, anuncia subasta pública para la enajenación de material móvil de propiedad municipal, que a continuación se especifica:

- Coche Turismo Rockne, matrícula LU-1.941.
- Auto - Escalera, marca De Dion Buotón, matrícula O-3.772.
- Camioneta Ford, matrícula O-5.993.
- Camioneta Ford, matrícula O-9.985.

Los tipos mínimos de licitación, son:

Vehículo del apartado a): Cincuenta mil pesetas.

Idem ídem b): Sesenta mil pesetas.

Idem ídem c): Cuarenta mil pesetas.

Idem ídem d): Veinte mil pesetas.

Las fianzas a constituir en cada caso, son:

Vehículo del apartado a): Dos mil quinientas pesetas.

Idem ídem b): Tres mil pesetas.

Idem ídem c): Dos mil pesetas.

Idem ídem d): Mil pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de 9 a 13 de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examina-

dos todos los particulares del expediente en el Negociado de Transportes del Ayuntamiento. Asimismo, durante dicho plazo, podrán ser examinados los vehículos objeto de enajenación en el Parque municipal.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación.

Toda proposición se hará admitiendo, o mejorando, lisa y llanamente el tipo que queda fijado.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza exigida; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el Sr. Secretario municipal, o en su caso, por el Sr. Abogado Consistorial.

##### Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio de subasta, publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, para la enajenación de material móvil de propiedad municipal, y habiendo examinado aquél en el lugar de su exposición al público, licita él (o los, aquí se pondrán los vehículos que interese) y se compromete a satisfacer por el mismo (o los mismos), la cantidad de..... (en letra) pesetas; en las condiciones que se determinan en los Pliegos de Condiciones que rigen la subasta; los cuales declara conocer en todos sus términos.

Oviedo, .....

(Firma del licitador)

Oviedo, 18 de noviembre de 1958.  
El Alcalde-Presidente, Valentín Masip Acevedo.

#### ANUNCIOS

Don Laureano Alvarez Huerta, contratista de obras, adjudicatario que fué de las del Proyecto de urbanización de calle Jerónimo Ibrán, solicita la devolución de la fianza

definitiva que, por importe mil doscientas sesenta y cinco pesetas, constituyó en su día, como garantía de la correcta ejecución de las obras de que se trata.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de posibles reclamaciones, las cuales, en su caso, habrían de ser presentadas en las oficinas de la Secretaría Municipal, en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 18 de noviembre de 1958.  
El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

#### DE PILOÑA

Formados los padrones de automóviles de las clases A y D que han de regir durante el próximo ejercicio de 1959, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Infiesto, 19 de noviembre de 1958.  
El Alcalde.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Esta requisitoria, que ha sido publicada en este periódico oficial, número 266 equivocadamente en la Sección de Anulación, se reproduce en el presente número y lugar correspondiente.

ZAS Manuel (a) El Gallego;  
VEGAS PANIZO, Julio (a) El Asturiano, domiciliados últimamente en Gijón, procesados por robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón a fin de constituirse en prisión decretada en suario 202 de 1958, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial